



EXENTO N° **219**

Puente Alto,

05 FEB 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° **1768 (27/11/14)**, se autorizó el llamado a licitación pública "Ampliación y Reacondicionamiento Centro Amador Donoso" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-79-LP14**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Ampliación y Reacondicionamiento Centro Amador Donoso", al oferente **CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN E.I.R.L. (RUT: 76.099.129-5)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **29/1/2015**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente **CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN E.I.R.L. (RUT: 76.099.129-5)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Ampliación y Reacondicionamiento Centro Amador Donoso", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID: **2423-79-LP14**, al oferente **CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN E.I.R.L. (RUT: 76.099.129-5)**, por un monto de \$ **162.041.577.-** más IVA., en un plazo de **120 días corridos**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la **Dirección de Obras Municipales**, e institúyase a la **Secretaría Comunal de Planificación**, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la **Dirección de Asesoría Jurídica**.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
José Luis Muñoz Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
Víctor Hugo Escobar González
ALCALDE (S)

DC / DICON / DAS / SEP / DCU / CSR.